

DÍA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
LUGAR: AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

DÍA	FINCA	HORA
4 de noviembre de 2010	Fincas nº 81,88,89,90,91 y 92	De 10 h. a 12 h.
5 de noviembre de 2010	Fincas nº 93,94,95,110,111,112 y 120	De 10 h. a 12 h.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 9 de septiembre de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de extinción de contrato de arrendamiento por desestimiento de la adjudicataria sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Ángela Martínez Osuna, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente extinción del contrato de arrendamiento por renuncia de la adjudicataria, doña Ángela Martínez Osuna, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0932, finca SC_000044, sita Patio Pico Almanzor, núm. 10, bajo 1, de Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 14 de mayo de 2010 del Gerente Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se acuerda la resolución contractual sobre la vivienda antes descrita motivada por la renuncia de la titular.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en nuestra Gerencia Provincial, sita en la Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acc 1, 1.ª planta, de Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 9 de septiembre de 2010.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0054.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Tamara Beeger Pérez, DAD-CO-2010-0054, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7045, finca 31876, sita en Avda. Isla Galiano, 8, Bj. I, 14940, Cabra (Córdoba), y dictado propuesta de resolución de 9 de julio de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª pl., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7045.

Finca: 31876.

Municipio (provincia): Cabra.

Dirección vivienda: Avda. Isla Galiano, 8, Bj. I.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Beeger Pérez, Tamara.

Sevilla, 15 de septiembre de 2010.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la publicación del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo, de 26 de mayo de 2010, se convoca la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y